

CD/15/R4
Original: inglés
Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, (Suiza) 7 de diciembre de 2015

Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Resolución

Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Cruz Roja Australiana y la Cruz Roja Noruega

RESOLUCIÓN

Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

observando que cerca de mil millones de personas viven con alguna forma de discapacidad y que las tasas de discapacidad aumentan en todo el mundo debido a factores como el envejecimiento de la población y el aumento de los trastornos de salud crónicos;

reconociendo que las personas con discapacidad poseen talentos, aptitudes y aportan cada día importantes contribuciones a sus familias y comunidades;

reconociendo que las personas con discapacidad se enfrentan con frecuencia a barreras que impiden su inclusión social, su participación y su desarrollo económico e inciden negativamente en su salud y educación, así como en sus oportunidades de empleo, con una consiguiente agudización de la pobreza;

reafirmando su sentido de compromiso para con las personas con discapacidad mediante la resolución 9, aprobada por el Consejo de Delegados en 2013, sobre *Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja* (Movimiento), a cuyo tenor se solicitó la elaboración de una estrategia general de este con miras a su aprobación en la siguiente reunión del Consejo de Delegados;

reconociendo que los componentes del Movimiento, en virtud de sus respectivos mandatos, presencia y actividades, pueden hacer más para apoyar la inclusión plena y significativa de las personas con discapacidad, tanto en sus comunidades como en el seno del Movimiento;

observando la influencia en el lenguaje y el espíritu que ha tenido la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la formulación del Marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento;

inspirándose en la Estrategia 2020 de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), la Estrategia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para el periodo 2015-2018, la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de ésta (2010-2020), así como en el Marco estratégico de la Federación Internacional sobre cuestiones de género y diversidad (2013-2020);

encomiando la colaboración entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR en la elaboración del Marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento y observando la participación directa en este proceso de personas con discapacidad y de organizaciones fundamentales de la sociedad civil;

- 1. aprueba el Marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento que figura en el anexo 1;
- 2. suscribe la aplicación de los tres objetivos estratégicos de dicho marco, a saber:

- todos los componentes del Movimiento adoptan un enfoque inclusivo respecto de las personas con discapacidad;

- las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a los servicios y programas del Movimiento, facilitándose así su inclusión y plena participación;
- todos los componentes del Movimiento se esfuerzan por cambiar las mentalidades y los comportamientos para promover el respeto por la diversidad, en particular la inclusión de las personas con discapacidad.
- alienta a todos los componentes del Movimiento a que elaboren un plan de ejecución en el que se determinen los recursos financieros, humanos y de otra índole, así como los enfoques programáticos necesarios, y establezcan una línea base y parámetros de referencia para medir futuros progresos;
- 4. recomienda que un comité de aplicación, integrado por representantes de las Sociedades Nacionales (con representación regional equitativa), de la Federación Internacional, del CICR y de las personas con discapacidad, apoye la ejecución de ese instrumento y siga de cerca el progreso;
- 5. solicita a la Federación Internacional, al CICR y a cada una de las ciento noventa Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que presenten un informe de situación al Consejo de Delegados en 2017, en el que se exponga los logros alcanzados hasta esa fecha y el progreso en relación con los datos de referencia, y que se rinda un informe definitivo al Consejo de Delegados en 2019, en el que se presente los logros alcanzados hasta esa fecha y las recomendaciones sobre futuras revisiones del marco estratégico.

Anexo

Proyecto Marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento

"La discapacidad, un tema de sociedad y no apenas mío"

1. OBJETO Y ALCANCE DEL MARCO ESTRATÉGICO

En los últimos treinta años, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) ha expresado su sentido de compromiso para con las personas con discapacidad en las decisiones adoptadas en sus reuniones estatutarias¹. La resolución más reciente, *Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, se aprobó por unanimidad en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Sídney, en 2013, y contó con el apoyo significativo de treinta y tres Sociedades Nacionales, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional). En esta resolución se exhorta a trazar una estrategia sobre la inclusión de las personas con discapacidad que proporcione al Movimiento una orientación estratégica específica para:

- velar por que en todas las actividades, políticas y prácticas internas se evite la discriminación de las personas con discapacidad y se promueva su inclusión;
- fomentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento;
- promover, en el marco de su labor, prácticas inclusivas respecto de las personas con discapacidad.

Es esencial señalar que algunos de los esfuerzos del Movimiento portan ya frutos en lo referente a la prevención de lesiones incapacitantes y la inclusión de las personas con discapacidad. Este marco estratégico representa la consolidación de diversos aspectos de la labor existente, sumado a un mayor énfasis en disposiciones orientadas de modo concreto a la promoción y la incorporación transversal a la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento.

En consonancia con la *Estrategia 2020* de la Federación Internacional y con la *Estrategia del CICR* para el período 2015 -2018, el presente marco estratégico complementa, además, la *Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de esta* (2011–2020) y el *Marco estratégico de la Federación Internacional en materia de género y diversidad* (2013-2020)².

Este marco estratégico es fruto de un proceso participativo de redacción emprendido por la secretaría de la Federación Internacional (Departamento de Principios y Valores), el CICR, una red de

Resoluciones aprobadas por las XXIV, XXV y XXXI Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución XXVII, Manila, 1981; resolución 28, Ginebra, 1986; resolución 2, Ginebra, 2011, y resolución 9 del Consejo de Delegados, Sídney, 2013).

² En el *Marco estratégico de la Federación Internacional en materia de género y diversidad* (2013) se reconoce que la discapacidad representa una forma crítica de diversidad y que existe una interacción crucial entre cuestiones de género y discapacidad. Por consiguiente, se promueve efectivamente la integración de la inclusión de las personas con discapacidad.

Sociedades Nacionales con pericia técnica en la materia, organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad y las organizaciones que las representan³.

1.2 ALGUNOS DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

Definición de discapacidad

La discapacidad es un concepto complejo, dinámico, caracterizado por múltiples dimensiones y considerable evolución a lo largo del tiempo. En un intento por conferir a la discapacidad un "sentido" cultural y contextual, tanto las personas como distintos grupos humanos atribuían las causas de esta a fuerzas sobrenaturales o a taras morales, lo que a menudo provocaba la exclusión, la estigmatización y la marginalización de quienes tenían alguna discapacidad. Otra interpretación frecuente emanaba del modelo médico, según el cual la discapacidad se debe únicamente a una enfermedad, lesión o deficiencia y cuando se puede remediar, solo es posible hacerlo mediante un tratamiento médico. El concepto se ha ampliado gracias a la labor de promoción del movimiento mundial por los derechos de las personas con discapacidad y, actualmente, se reconoce que esta no es inherente a la persona ni a su condición biológica, sino que es resultado de la interacción entre la persona con deficiencias y las características de su entorno socioeconómico. Este "modelo social" tiende a situar la percepción de discapacidad en la sociedad y no en virtud de las deficiencias individuales. Así, la vivencia de discapacidad no es homogénea: las deficiencias, el grado de apoyo necesario y el tipo de barreras que se plantean varían según la situación de las personas e inciden en las consiguientes restricciones que obstaculizan la participación de estas en la sociedad.

En mayo de 2008, la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (la Convención) y su Protocolo Facultativo marcó un giro fundamental de la política internacional hacia un "modelo basado en los derechos humanos" y representó el inicio de una nueva era en el empeño por " promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente". Este enfoque, fundamentado en el modelo social de discapacidad; conforme al cual las inequidades a las que se enfrentan las personas con discapacidad solo se pueden superar en una sociedad inclusiva, es esencial para entender la labor del Movimiento en ese ámbito.

En consonancia con la Convención, en el presente marco estratégico se considera que, las "personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"⁴. La plena inclusión en la sociedad significa que las personas con discapacidad gozan de reconocimiento y son valoradas como participantes en pie de igualdad y que se entiende que sus derechos y necesidades forman parte integrante del orden social y económico. El logro de esta plena inclusión depende de un entorno físico y social accesible y exento de barreras, así como de un cambio en la actitud de la sociedad respecto de las personas con discapacidad.

Barreras

Diferentes tipos de barreras podrían impedir la plena participación, de las personas con discapacidad y privarles de igualdad de oportunidades en la sociedad.

Las organizaciones de personas con discapacidad eran comúnmente conocidas, y todavía lo son en algunos casos, como organizaciones de personas discapacitadas.

Artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

TIPO DE BARRERAS Entorno	DEFINICIÓN Falta de infraestructuras físicas que favorezcan, entre otros el acceso a productos, instalaciones, servicios, y actividades comunitarias.	EJEMPLO Escalones, puertas estrechas, iluminación deficiente, espacios angostos que dificultan el acceso al transporte público o a los baños. Los desastres naturales, por ejemplo, los terremotos o las inundaciones, y las situaciones de conflicto pueden crear nuevas barreras físicas.
Comunicación	Falta de acceso a la información; falta de datos y pruebas.	La información facilitada en un único tipo de soporte o vector, (por ejemplo, carteles impresos) podría excluir a las personas con deficiencias visuales o a quienes no tengan acceso a los espacios públicos. Un programa o servicio que no contemple la asistencia de intérpretes del lenguaje de signos podría impedir el acceso a las personas con deficiencias de audición.
Instituciones	Falta de conocimientos; legislaciones, políticas, normas y sistemas inadecuados o inflexibles que, al no considerar los derechos y necesidades de quienes tienen deficiencias o al favorecer directamente su discriminación, suscitan la exclusión de las personas con discapacidad.	Un proceso de contratación cuyos anuncios y documentación no se publiquen en formato accesible en los sitios web, o no estén disponibles en braille o en grandes caracteres puede suponer la exclusión de personas con deficiencia visual. La falta de disposiciones que aseguren que las personas con deficiencia intelectual entiendan los servicios a su disposición y las intervenciones propuestas, para que puedan dar su consentimiento libre e informado.
Actitudes	Discriminación y estigmatización; exclusión y falta de participación.	Puede existir discriminación directa en el caso de que un directivo asuma que un candidato con discapacidad es menos competente y no le ofrezca el trabajo, o, discriminación indirecta cuando, por ejemplo, el proceso de selección se lleve a cabo en una tercera planta sin ascensor. Entre los ejemplos de estigmatización cabe mencionar las dificultades de las mujeres con discapacidad para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.

Todas estas barreras contribuyen a las desventajas que padecen las personas con discapacidad y a una discriminación que se puede evitar. Entre otros, figuran el aislamiento social, condiciones de salud deficientes, rendimiento escolar más bajo, menores tasas de empleo, tasas de pobreza más elevadas y mayor exposición al riesgo de diversas formas de violencia. Aún más importante, cabe la posibilidad de una interacción entre estas distintas barreras con diversas consecuencias tanto para

las personas como para las comunidades. Los obstáculos que impiden la plena realización de las personas con diferentes deficiencias varían en función de los factores culturales, políticos, sociales y económicos.

Hechos y cifras

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial estiman que más de mil millones de personas viven con alguna forma de discapacidad, esto es, aproximadamente el quince por ciento (15%) de la población mundial⁵. Los patrones de la discapacidad de cada país acusan los efectos de cambios en relación con la salud, el medio ambiente y la legislación así como por los conceptos que se forjan sobre los distintos tipos de discapacidad. Entre otros factores adicionales, cabe mencionar los accidentes en carreteras, los desastres naturales, los conflictos armados, la violencia armada, los riesgos ambientales, la dieta deficiente y el uso indebido de sustancias, así como la cobertura de los sistemas de salud y de protección social.

Se ha comprobado que la exclusión de las personas con discapacidad tiene un costo. Su exclusión del mercado de trabajo, según un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en diez países en desarrollo, supone una pérdida de entre un tres y un siete por ciento (3% y 7%)⁶ del producto interno bruto (PIB).

Se discrimina a personas que presentan características sujetas a un trato diferencial, prejuicios y barreras a la plena participación. Es esencial destacar que las personas con discapacidad pueden verse discriminadas por otros motivos, además de su deficiencia. La combinación de rasgos particulares relacionados con el género, la orientación sexual, la edad, la condición socioeconómica, el origen étnico y la discapacidad puede dar lugar a múltiples formas de discriminación que agudizan la vulnerabilidad de las personas ante la exclusión social.

Discapacidad y pobreza

La discapacidad y la pobreza se refuerzan y favorecen su mutua perpetuidad; así, las personas pobres están más expuestas a sufrir deficiencias y las personas con discapacidad que viven en condiciones de pobreza corren mayor riesgo de exclusión. De hecho, en los países en desarrollo vive el ochenta por ciento (80%) de las personas con discapacidad⁷ y estas representan el veinte por ciento (20%) de la población mundial más pobre, la discapacidad afecta, además, de forma desproporcionada a las poblaciones excluidas⁸.

A menudo, las personas con discapacidad tienen limitado acceso a los servicios de atención de salud y educación, enfrentan dificultades para encontrar empleo, son objeto de estigmatización y discriminación, y suelen ver denegados sus derechos. Todos estos factores contribuyen a la vulnerabilidad económica y a la exclusión social⁹. En muchos países de ingresos bajos y medios, entre el cinco y el quince por ciento (5% y 15%) de las personas con discapacidad beneficia de los

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011, Informe mundial sobre la discapacidad disponible en http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Enable Factsheet on Persons with disabilities, disponible en http://www.un.org/disabilities/convention/facts.shtml (en inglés)

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011, Informe mundial sobre la discapacidad disponible en http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2009, "The price of exclusion: the economic consequences of excluding people with disabilities from the world of work"; Employment working paper N.43, consultado en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_119305.pdf (en inglés)

Cristian Blind Mission (CBM), 2012, "Inclusion made easy: A quick program guide to disability in development" disponible en http://www.cbm.org/article/downloads/78851/CBM Inclusion Made Easy - complete guide.pdf (en inglés)

dispositivos o tecnologías de asistencia que necesita. Los costos de los servicios de salud agravan su situación de pobreza¹⁰.

Discapacidad y género

El género entendido como una relación entre personas de diferente sexo conexa a funciones y normas sociales, se considera a menudo como una jerarquía funcional que lleva aparejada la percepción de que los hombres son más dominantes y poderosos y que las mujeres son más débiles y tienen menos poder¹¹. No obstante, es esencial reconocer que la naturaleza del género reviste una complejidad y unos matices que van más allá del concepto binario de hombre y mujer¹².

Se suele reconocer que las mujeres y las niñas con discapacidad padecen múltiples desventajas ya que se enfrentan a la exclusión tanto debido a su género como a su deficiencia. Además, son a menudo las más pobres de los pobres a causa de las estructuras patriarcales que rigen el acceso a la propiedad¹³. Las mujeres y niñas con discapacidad tienen, por ejemplo, entre cuatro y diez veces más probabilidades que los demás de sufrir violencia por motivo de género¹⁴.

La percepción de la discapacidad y la idea que se tiene de esta pueden verse intensificados por los estereotipos y las expectativas en materia de género, como sería una sensación de mayor pasividad y desamparo en el caso de las mujeres y un sentimiento de masculinidad socavada por una dependencia forzosa, en el caso de los hombres. Ello acentúa la necesidad de que los programas en materia de género incorporen la perspectiva de la discapacidad, y vice versa.

Discapacidad, conflictos y desastres naturales

Existe un vínculo bidireccional entre las situaciones de crisis humanitaria (como los conflictos y los desastres naturales) y la discapacidad ¹⁵. La vulnerabilidad de las personas con discapacidad se agudiza considerablemente en situaciones de desastre, emergencia o conflicto. Sus condiciones pueden verse exacerbadas a causa de la pérdida de miembros de la familia o de apoyo, del desplazamiento a alojamientos de emergencia o asentamientos inaccesibles; la pérdida de la movilidad y de otras ayudas, de la escasez de agua y alimentos; la falta de información en formato accesible y de la carencia de servicios de saneamiento y de otras infraestructuras¹⁶.

Además, las situaciones de desastre y conflicto pueden dar lugar a una nueva generación de personas con discapacidad, debido a las lesiones, la insuficiencia de los cuidados quirúrgicos y médicos básicos, los problemas de salud mental y el abandono, así como la desintegración de las estructuras de apoyo y de los servicios de salud preventiva. Se estima que por cada persona que muere en una catástrofe, otras tres sufren lesiones o discapacidad permanente¹⁷.

Cristian Blind Mission International. (n.d.). Inclusive Emergency Response, disponible en: http://www.cbm.org/index/Default_245472.php (en inglés).

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011, Informe mundial sobre la discapacidad disponible en http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

Meekosha, 2004, "Gender and Disability", Universidad de Nuevas Gales del Sur, Sídney.

Meekosha, 2004, "Gender and Disability", Universidad de Nuevas Gales del Sur, Sídney.

Cristian Blind Mission (CBM), 2012, "Inclusion made easy: A quick program guide to disability in development" disponible en http://www.cbm.org/article/downloads/78851/CBM Inclusion Made Easy - complete guide.pdf (en inglés) y Meekosha, 2004, "Gender and Disability", Universidad de Nuevas Gales del Sur, Sídney.

Buscher, D. Humanitarian Practice Network (HPN), Humanitarian Exchange, No. 60, febrero de 2014, Special Feature on Gender-based Violence in Emergencies, Preventing Gender-based Violence: Getting it Right.

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011, El desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad: un documento de debate. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/78590/1/9789243504063_spa.pdf?ua

International Disability and Development Consortium (IDDC), 2005, "Disability in Conflict and Emergency Situations: Focus on Tsunami-affected Areas" disponible en: www.alnap.org/.../handicap international disability conflict feb06.pdf (en inglés)

Discapacidad y violencia

En materia de discapacidad, la violencia es a la vez una causa y un factor de riesgo considerable. La violencia interpersonal desempeña un papel significativo en la incidencia y la prevalencia de la discapacidad en el mundo. En algunos países, hasta un veinte y cinco por ciento (25%) de las deficiencias se deben a lesiones y violencia¹⁸.

Numerosos factores vinculados entre sí, como el abuso de poder, la pobreza, la desigualdad de género y el uso indebido de sustancias, en combinación, generan mayor riesgo. Es también mayor la probabilidad de que las personas con discapacidad sean víctimas de la violencia o de cualquier delito, incluidas las agresiones sexuales¹⁹. Tienen asimismo menos probabilidades de conseguir la intervención de la policía, protección jurídica o atención de salud preventiva²⁰. La tasa anual de violencia contra los niños con discapacidad supera en 1,7 veces la tasa general correspondiente a los demás niños²¹.

1.3 FUNDAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL MOVIMIENTO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DE ESTE

El cometido del Movimiento consiste en prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera exista. Se trata de la esencia del principio fundamental de humanidad y una expresión de la determinación de proteger la dignidad humana.

Los artículos 11 y 32 de la Convención son de particular interés para el Movimiento, pues se refieren respectivamente, a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, y a la cooperación internacional. En el artículo 11, en particular, se reconoce las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y se solicita la adopción de "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales" ^{22"}.

Habida cuenta de que las situaciones de desastre o conflicto exacerban la pobreza y aumentan las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, uno de los elementos centrales del cometido fundamental del Movimiento consiste en adoptar medidas relativas a la discapacidad y promover prácticas inclusivas. Gracias a millones de miembros, voluntarios y miembros del personal en todo el mundo el Movimiento dispone de un potencial único para suscitar cambios de alcance mundial, y tiene la responsabilidad manifiesta de actuar en ese sentido²³.

Muchas de las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad son prevenibles y evitables. Incumbe al Movimiento una función y una responsabilidad esencial en los esfuerzos destinados a superar esas barreras y reducirlas, influir en los responsables de la adopción de decisiones, abordar el tema de lesiones incapacitantes prevenibles y fomentar la autonomía de las

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Enable Factsheet on Persons with disabilities, disponible en http://www.un.org/disabilities/convention/facts.shtml (en inglés)

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Enable Factsheet on Persons with disabilities, disponible en http://www.un.org/disabilities/convention/facts.shtml (en inglés)

Política de diplomacia humanitaria de la Federación Internacional.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), Enable Factsheet on Persons with disabilities, disponible en http://www.un.org/disabilities/convention/facts.shtml (en inglés)

Office for Disability Issues, Reino Unido, 2014, "Fulfilling potential: building understanding"

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad es el único tratado sobre derechos humanos que hace referencia a emergencias humanitarias.

personas con discapacidad, a fin de que puedan superar las dificultades de su vida y participar plenamente en la comunidad.

Responsabilidades

Incumbe a todos los componentes del Movimiento la responsabilidad de aplicar este marco estratégico con arreglo a sus respectivos cometidos y ámbitos de trabajo.

- Las **Sociedades Nacionales**, en calidad de principales agentes del Movimiento en el contexto de sus países se esforzarán en aumentar la capacidad interna, forjar alianzas sólidas con las organizaciones de personas con discapacidad y demás organizaciones pertinentes, velarán por que todos los programas favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad y pondrán en marcha programas específicos, según proceda y sea adecuado. Se asegurarán de que favorecen la inclusión interna de las personas con discapacidad. Gracias a sus redes con arraigo comunitario y a su función de auxiliares de los poderes públicos, las Sociedades Nacionales gozan de condiciones singulares para favorecer estrategias nacionales dirigidas a la eliminación de las barreras que impiden una mayor inclusión social de las personas con discapacidad.
- La **Federación Internacional** facilitará y prestará a las Sociedades Nacionales el apoyo necesario en materia de desarrollo de capacidad para la aplicación del presente marco estratégico. Asimismo, incluirá temas relativos a la discapacidad en sus actividades de salud, preparación para desastres, diplomacia humanitaria, reducción del riesgo e intervención en caso de emergencia. Mediante su presencia en foros internacionales pertinentes, la Federación Internacional se esforzará por que la labor de promoción abarque la integración de las personas con discapacidad y, según proceda y sea adecuado, abogará por los derechos, necesidades e intereses que tanto estas, como las organizaciones que las representan o las Sociedades Nacionales hayan identificado.
- El CICR ejecutará actividades en función de las necesidades, tanto de manera directa como en asociación con las autoridades nacionales y las Sociedades Nacionales, durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. El CICR determinará las medidas jurídicas, de fortalecimiento de la capacidad y de otra índole que las autoridades puedan adoptar antes, durante y después de los conflictos armados para atender a las necesidades y los problemas de las personas con discapacidad en tiempos de conflicto armado y comunicará esas propuestas a las autoridades competentes y a las Sociedades Nacionales. También proporcionará pericia, asesoramiento y apoyo a las Sociedades Nacionales que deseen poner en práctica programas relativos a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, antes, durante o después de conflictos armados.

Principios rectores

Los principios rectores fundamentales para generar un entorno propicio con miras a la aplicación de este marco estratégico dimanan de los principios fundamentales y valores humanitarios del Movimiento, así como de los principios generales descritos en el artículo 3 de la Convención. En el anexo II figura un cuadro comparativo detallado.

En esencia, este marco estratégico se sustenta en un principio rector fundamental firmemente arraigado en el enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad. Preconiza, en todos los aspectos de su contenido y aplicación, la consulta con las personas con discapacidad y las

organizaciones que las representan, y la participación significativa de estas. Este concepto se ve reforzado por el lema del movimiento mundial por los derechos de las personas con discapacidad "nada sobre nosotros, sin nosotros".

2. MARCO ESTRATÉGICO

PERSPECTIVA GENERAL

En consonancia con sus principios fundamentales y valores humanitarios, el Movimiento propugna una sociedad inclusiva, que cuente con la plena participación de las personas con discapacidad y les permita aprovechar plenamente sus capacidades.

OBJETIVO

Todos los componentes del Movimiento se esfuerzan en afianzar sus capacidades, movilizar recursos, colaborar con las personas con discapacidad y apoyarlas, a fin de derribar las barreras que les impiden el cabal ejercicio de sus derechos y libertades.

OBJETIVOS ESTRTATÉGICOS

A continuación constan los objetivos estratégicos pertinentes para la consecución de este objetivo y la materialización de esta perspectiva general.

Objetivo estratégico 1: todos los componentes del Movimiento adoptan un enfoque inclusivo respecto de las personas con discapacidad.

Mediante este objetivo se vela por que en los sistemas, políticas y procedimientos institucionales del Movimiento se contemple la inclusión de las personas con discapacidad, en particular por lo que atañe a recursos humanos e institucionales, mercadotecnia, comunicaciones e infraestructura.

Objetivo estratégico 2: las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a los servicios y programas del Movimiento, facilitándose así su inclusión y plena participación.

Mediante este objetivo se aspira a velar por que en los servicios, programas y demás productos conexos que el Movimiento ponga a disposición de las personas y de las comunidades se tenga presente la inclusión de quienes viven con discapacidad.

Objetivo estratégico 3: todos los componentes del Movimiento inciden en el cambio de mentalidades y comportamientos para promover el respeto por la diversidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

Mediante este objetivo se aspira a combatir las percepciones negativas sobre la discapacidad y a promoverla como una de las muchas diferencias ordinarias que constituyen la diversidad de la humanidad y la enriquecen.

Cada objetivo estratégico se sustenta en medidas concretas y ejemplos de actividades y está estrechamente vinculado a los demás objetivos. La estructura y la secuencia propuestas para los objetivos estratégicos y las medidas concretas emanan del firme propósito de énfasis en

determinados ámbitos de intervención (por ejemplo, las barreras actitudinales), considerados críticos para el logro de la inclusión de las personas con discapacidad.

Objetivo estratégico 1: todos los componentes del Movimiento adoptan un enfoque inclusivo respecto de las personas con discapacidad.

La eliminación de las barreras que impiden la participación plena y equitativa de las personas con discapacidad, propiciará la contribución significativa de estas a la labor de todos los componentes del Movimiento. Conviene, por consiguiente, establecer un enfoque exhaustivo y cabal para que todos los componentes del Movimiento velen por que en sus respectivos ámbitos de responsabilidad se confiera a las personas con discapacidad las oportunidades pertinentes y el acceso adecuado, en pie de igualdad con los demás.

Este **objetivo estratégico** se centra en el logro de un Movimiento inclusivo, accesible para todos, en el que se cultive el reconocimiento positivo de cada persona, la apertura y el respeto por la diversidad. Con este fin, durante los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actividades, todos los componentes del Movimiento se empeñarán en evacuar consultas con las personas con discapacidad y en fomentar su participación y colaboración. De este modo, el personal, los voluntarios y los miembros del Movimiento podrán conocer y entender mejor la experiencia de las personas con discapacidad, y velar por una mejor adecuación de la labor de este para abordar de manera significativa esta cuestión en los programas, servicios y actividades.

Ello exigirá la incorporación de ajustes razonables y la adaptación de algunas prácticas, actitudes y servicios institucionales así como de las relaciones del Movimiento con los interesados externos. El enfoque inclusivo respecto de las personas con discapacidad requiere esencialmente un sentido de compromiso tanto a nivel institucional como a nivel individual.

Medida concreta 1.1: los componentes del Movimiento conocen mejor **la situación de las personas** con discapacidad y la cantidad de ellas en sus respectivos ámbitos de competencia.

La aplicación coherente del presente marco estratégico exige ante todo que se conozca la representación y las vivencias de las personas con discapacidad en el Movimiento a nivel de órganos de dirección, personal, voluntarios y miembros, en comparación con quienes no tienen discapacidad alguna. Con ese fin, el Movimiento deberá dotarse de herramientas para el acopio de datos que reflejen el modelo social de discapacidad, identificando tanto las barreras como las deficiencias, adaptándose esas herramientas a diferentes contextos culturales, con objeto de velar por que la información refleje la auténtica dimensión de la experiencia de las personas con discapacidad en el Movimiento.

Ejemplo

 Organización y aplicación de sistemas²⁴ coherentes de recopilación de datos por parte de los componentes del Movimiento, para contar con información de referencia, que permita la elaboración de planes para la inclusión de las personas con discapacidad y el análisis pertinente para el seguimiento del progreso obtenido en relación con el marco estratégico.

²⁴ El Movimiento podría sopesar la pertinencia de usar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), un marco conceptual elaborado por la OMS para medir la salud y la discapacidad a nivel individual o poblacional. En esta clasificación se considera que la discapacidad depende del contexto y se facilita una lista de barreras en el entorno. Para más información sobre este marco se puede consultar la página web http://www.who.int/classifications/icf/icf_more/en/ (en inglés).

Medida concreta 1.2: todos los componentes del Movimiento identifican y adoptan medidas para superar las barreras físicas, institucionales y de comunicación que pudieran impedir el acceso y la participación significativa de las personas con discapacidad e incidir negativamente en sus oportunidades de empleo.

La eliminación de las barreras físicas, institucionales y de comunicación contribuirá de forma significativa a la plena inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento. Cabe señalar que las barreras actitudinales se abordan de forma específica bajo el objetivo 3. Para superar esas barreras será necesaria la adopción de un enfoque universal, que contemple las características de todos los miembros de la comunidad cuando se proyecte el acceso a los servicios, las actividades, la información y la documentación.

Ejemplos

- Identificación de las barreras físicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, mediante la inspección de las vías de acceso en las propiedades, instalaciones y locales actuales y futuros del Movimiento, y eliminación de esas barreras, según proceda.
- Solución a las barreras en materia de comunicación, mediante medidas como la proyección de sitios web del Movimiento accesibles y la presentación de información pertinente en diversos formatos y a través de distintos cauces, con miras a que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones²⁵.
- Identificación y eliminación de las barreras institucionales mediante, por ejemplo, la incorporación de normas y requisitos relativos a la accesibilidad en todas las políticas y orientaciones en materia de adquisiciones.

Medida concreta 1.3: todos los componentes del Movimiento incorporan políticas, sistemas y prácticas en materia de recursos humanos que fomentan y apoyan directamente la inclusión de las personas con discapacidad en calidad de miembros del personal, voluntarios y miembros.

La contratación de personas con discapacidad y la dotación de un entorno propicio para ellas permitirán que el Movimiento atraiga nuevas y valiosas perspectivas, talentos y experiencias que reflejen mejor la diversidad que existe en las comunidades. Ese ámbito de trabajo se sustenta en el concepto de "adaptación razonable" que se refiere a las medidas adoptadas para la adecuación del entorno físico, social y actitudinal, de modo que las personas con discapacidad gocen de más fácil acceso al mercado laboral y participen en este, en pie de igualdad. Es esencial señalar una eventual discriminación múltiple debida a la convergencia de características de género, edad, orientación sexual y discapacidad, y velar por que se tenga en cuenta este aspecto en las actividades descritas a continuación.

El documento disponible en http://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/ahc7bkgrndra.htm (en inglés) facilita ejemplos del concepto de "adaptación razonable" en la legislación de diversos países.

[&]quot;Comunicación" abarca idiomas, visualización de textos, lenguaje Braille, comunicación táctil, caracteres de imprenta grandes y sistemas multimedia accesibles, así como texto escrito o en audio, lenguaje sencillo, lectores humanos y métodos de aumento y alternativos, medios y formatos de comunicación, incluidas las tecnologías de la información y comunicación accesibles (definiciones, CRPD).

Ejemplos

 Elaboración y aplicación de una estrategia de contratación y retención de personal que favorezca la incorporación de un mayor número de personas con discapacidad entre los miembros del personal y los voluntarios del Movimiento.

- Aplicación de políticas y procedimientos en materia de contratación, selección, desarrollo profesional y promoción que se basen en los méritos. Entre los ejemplos, cabe mencionar la eliminación, en la descripción de funciones, de requisitos que no sean esenciales y puedan suponer la discriminación de las personas con discapacidad.
- Formulación y aplicación de políticas y procedimientos con una clara definición de "adaptación razonable" que sustenten la exigencia y la aportación de modificaciones en el lugar de trabajo, tales como programas informáticos para la lectura de pantalla o escritorios accesibles.

Medida concreta 1.4: todos los componentes del Movimiento se empeñan en forjar **alianzas** con las organizaciones de personas con discapacidad y con otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

La igualdad para las personas con discapacidad es un objetivo que el Movimiento no puede alcanzar por sí solo. Para ello, es fundamental disponer de una red de colaboración interconectada. Las organizaciones de personas con discapacidad²⁷ y otras importantes organizaciones pertinentes, como las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y las agrupaciones de organizaciones de personas con discapacidad, son interlocutores esenciales de los que se puede aprender mucho y con los que se debe colaborar para favorecer una participación significativa.

Ejemplos

• Elaboración de una lista de las organizaciones de personas con discapacidad y de los ámbitos de conocimiento respectivos que guarden pertinencia y relación específica con respecto a cada contexto y cometido de los componentes del Movimiento.

- Concertación de alianzas oficiales y oficiosas con las organizaciones de personas con discapacidad en aras de un mutuo enriquecimiento de las aptitudes y capacidades programáticas, institucionales y promocionales así como de los respectivos conocimientos.
- Fomento de la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan, en la preparación, ejecución y evaluación de los programas y actividades pertinentes e inclusivos.
- Fomento de la participación de las personas con discapacidad en las actividades de formación en materia de concienciación con respecto a la discapacidad.

_

²⁷ En algunos contextos, pudieran no existir organizaciones oficiales de personas con discapacidad, en ese caso, se forjarán vínculos con grupos oficiosos o con personas con discapacidad que ayudarán a formar grupos de autoayuda, cuando sea procedente y pertinente.

Objetivo estratégico 2: las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a los servicios y programas del Movimiento, facilitándose así su inclusión y plena participación.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y necesidades que las demás en lo que respeta a la salud, la educación, y la seguridad económica y social²⁸. Esos derechos y necesidades se pueden y deben respectivamente, ejercer y atender mediante las estructuras de salud, educación, empleo y servicios sociales disponibles en las comunidades locales. No obstante, en ciertos casos, algunas personas con discapacidad pueden necesitar la adopción de medidas específicas, para mejorar su independencia y su participación funcional en la sociedad, tales como la habilitación y la rehabilitación, los servicios de apoyo o la formación especializada.

Mediante este **objetivo estratégico** se pretende favorecer la inclusión y la plena participación de las personas con discapacidad, a través del acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios que presta el Movimiento y a los programas que ejecuta. Ello supone idénticas posibilidades de acceso que las demás personas, a los mismos niveles y con idéntica calidad de servicios y las mismas oportunidades para expresar su opinión, participar en las consultas y presentar reclamaciones. La consecución de este objetivo exige la aplicación de un enfoque dual, que propugna la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en todos los programas y servicios, al tiempo que se presta apoyo a aquellos destinados de forma específica a las personas con discapacidad²⁹.

A nivel individual, las personas con discapacidad tienen derecho a ejercer control sobre sus vidas y a mantenerlo. Es esencial que sean consultadas sobre cuestiones que les conciernan de forma directa³⁰. En lo que atañe a programas, se considera que las personas con discapacidad asumen una función activa en calidad de partes interesadas y de responsables de la toma de decisiones, y ya no como meros beneficiarios pasivos de la ayuda y de servicios.

Medida concreta 2.1: todos los componentes del Movimiento integran aspectos relativos a la discapacidad en sus programas y servicios.

Todos los componentes del Movimiento se empeñan en contar con servicios y programas inclusivos, equitativos y no discriminatorios, que no creen barreras o refuercen los obstáculos existentes. La integración es un enfoque cabal conforme al cual las consideraciones relativas a la discapacidad se incluyen en todos los aspectos de los programas y servicios, a saber, la evaluación inicial, la planificación y, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación posterior. Supone, de hecho, la incorporación de una perspectiva de asuntos relativos a la discapacidad en los programas, marcos y procesos existentes en lugar de la adición de actividades específicas. No se puede lograr sin la participación significativa de las personas con discapacidad en todas las etapas. Es esencial que en el proceso de integración se tenga muy presente que la interacción de la discapacidad con otras características, como el género, la edad o la orientación sexual, podría acentuar la vulnerabilidad, y que se considere las consecuencias prácticas de ello en la ejecución de programas y en la prestación de servicios.

Esta noción se contempla en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Preámbulo, Artículo 1).
En el año 2000, el Department for International Development (DFID) (Reino Unido) propuso por primera vez el concepto de

enfoque dual como cauce inclusivo para el desarrollo en el documento, "*Disability, Poverty and Development*".

Es posible que los procesos de adopción de decisiones deban contar con apoyo para que algunas personas puedan comunicar sus necesidades y elecciones.

Ejemplos

• Identificación en todos los planes de programas de las barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad, e incorporación de estrategias específicas que favorezcan su inclusión y permitan la eliminación de esas barreras.

- Durante las fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y servicios, los miembros del personal y los voluntarios identifican a las personas con discapacidad, a las organizaciones que las representan y a otras organizaciones pertinentes, y evacúan consultas con todas ellas, para velar por que se facilite la información en varios formatos, adaptados a diversas deficiencias.
- Información en todos los programas y servicios acerca de la inclusión de las personas con discapacidad y de las disposiciones adoptadas con el fin de atenderlas en los distintos grupos destinatarios. Ello podría requerir la recopilación, por programas, de datos sobre discapacidad, para determinar mejor quienes acceden a los servicios, quienes no lo hacen y las respectivas razones subyacentes.
- Inclusión en todos los presupuestos de una partida destinada a la incorporación de medidas de adaptación razonable, para garantizar asignación específica de fondos para velar por que los servicios prestados no sean discriminatorios y beneficien a las personas con discapacidad.

Medida concreta 2.2: todos los componentes del Movimiento **prestan servicios específicos** a las personas con discapacidad, según proceda y sea pertinente.

El Movimiento goza de una situación favorable para brindar a las personas con discapacidad la oportunidad de gozar de la vida plena que escojan y valoren. Con ese fin, adoptará, según proceda y sea pertinente, el enfoque de la rehabilitación basada en la comunidad³¹ que favorecerá el acceso de estas personas a los servicios, actividades y programas que constan a continuación.

- Servicios de apoyo y asistencia: orientados a asegurar la mejor calidad de vida posible a las personas con discapacidad, es decir a limitar al máximo las restricciones a las que están sujetos en su comunidad. En algunos casos, la prestación de ciertos servicios, como los de apoyo personal adaptado, son requisitos previos indispensables para la participación en la sociedad.
- Servicios de rehabilitación y de habilitación: que tienen como objetivo la eliminación o la reducción en la mayor medida de lo posible de las repercusiones de la deficiencia en las personas con discapacidad, con miras a fomentar su independencia y autonomía. Para ello, cabrá la posibilidad de recurrir a atención médica, a la rehabilitación física o a tecnologías de asistencia, dependiendo del tipo de discapacidad.
- Programas para fomentar la independencia económica: destinados a brindar o a facilitar a las personas con discapacidad oportunidades para su inclusión económica, como elemento esencial para romper el círculo vicioso de la pobreza y favorecer el bienestar físico, psicológico y social al igual que la independencia económica de estos. Estos programas pueden centrarse ya sea en la inclusión o en abordar de forma específica la discapacidad. El legítimo acceso a los servicios de educación, y de formación y orientación técnica y vocacional, de búsqueda de empleo, así como el fomento de iniciativas empresariales o de autoempleo son elementos esenciales que contribuyen a la consecución de este objetivo.

La rehabilitación basada en la comunidad es una estrategia multisectorial que habilita a las personas con discapacidad para que puedan acceder a los servicios sociales, educativos, sanitarios y de empleo y beneficiarse de ellos. Se lleva a cabo mediante los esfuerzos combinados de las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones, las comunidades y los servicios gubernamentales y no gubernamentales pertinentes en materia sanitaria, social, educativa y formativa, entre otras esferas. Definición extraída de: http://www.who.int/disabilities/cbr/es/

 Actividades sociales, deportivas y culturales: centradas en la inclusión social y la habilitación de las personas con discapacidad con miras a su plena participación en las actividades locales, recreativas o deportivas de su comunidad.

Ejemplos

- Todos los componentes del Movimiento se empeñan en forjar con las organizaciones pertinentes, y en particular con las organizaciones de personas con discapacidad, asociaciones para la prestación de servicios específicos en la materia, según proceda y sea adecuado.
- Todos los componentes del Movimiento recaban la opinión de las personas con discapacidad con miras a la organización y la prestación de los servicios que les están específicamente destinados, de manera que correspondan a tanto a sus necesidades y al contexto, como al cometido de esas organizaciones.
- Elaboración de una lista de los servicios disponibles destinados a atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, y asistencia para asegurar el acceso a esos servicios.

Medida concreta 2.3: todos los componentes del Movimiento adoptan con diligencia enfoques de prevención e intervención temprana con objeto de hacer frente a las causas de la discapacidad.

La prevención de lesiones incapacitantes y la intervención temprana atienden a la lógica de que, además de ser enfoques eficaces en función de los costos, reducen las repercusiones de la discapacidad con los consiguientes beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas y las comunidades³². Mediante este enfoque proactivo, se promueve mejores condiciones de salud y bienestar, así como la participación de la comunidad y la inclusión social.

Ejemplos:

- Incorporación de la intervención temprana y de la prevención de lesiones incapacitantes en los servicios, políticas y programas pertinentes del Movimiento, incluyéndolas siempre que sea posible entre los efectos directos de estos últimos.
- Mantenimiento de la amplia serie de programas y servicios existentes en materia de prevención e intervención temprana, incluidos los mecanismos que aseguran a las personas con discapacidad el acceso a los programas generales de salud³³.

Medida concreta 2.4: todos los componentes del Movimiento consideran con determinación la incorporación en sus programas y servicios de iniciativas sobre reducción **de la pobreza** y **prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de esta**, según proceda y sea pertinente.

Se estima que un cincuenta por ciento (50%) de las lesiones incapacitantes prevenibles están directamente vinculadas con la pobreza³⁴. Por consiguiente, la lucha contra esta incidirá en la reducción de la discapacidad. Del mismo modo, la atención a la discapacidad representa un avance concreto en la mitigación del riesgo de pobreza. Además, todo ser humano, incluidas las personas con discapacidad, tiene derecho a la protección contra la violencia y al apoyo y a la habilitación para ejercer sus derechos si ha sido víctima de esta.

http://arp.nsw.gov.au/m2011-02-prevention-and-early-intervention-framework (en inglés)

Estos programas incluyen, entre otros, los relativos a la preparación en caso de desastre, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al clima, la educación sobre riesgos en las minas, la seguridad económica, la seguridad vial, la salud materna e infantil, la seguridad alimentaria, la educación en salud sexual y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el uso indebido de drogas y alcohol, la sensibilización respecto de la salud mental, y el agua y saneamiento.

³⁴ Cristian Blind Mission (CBM), "Inclusive Project Cycle Management Trainers' Manual: Stage 2 / Handout 8" disponible en: http://www.cbm.org/article/downloads/54741/IPCM Trainers Stage 2 Handout 8.pdf

Ejemplos:

 Continuación de los programas, actividades y servicios destinados a fomentar la capacidad de recuperación y resistencia de la comunidad, y empeño en que todos ellos sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

- Incorporación de componentes relativos a la prevención de la violencia en los proyectos que abordan la discapacidad, y a la inversa.
- Ejecución de programas e iniciativas que fomenten la autonomía económica, según proceda y sea pertinente.

Objetivo estratégico 3: todos los componentes del Movimiento inciden en el cambio de mentalidades y comportamientos para promover el respeto por la diversidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

En cualquier comunidad, las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás. No obstante, a menudo se les trata de manera diferente debido a barreras actitudinales, como la intolerancia y la estigmatización, que nacen del miedo, la ignorancia, equívocos o estereotipos. Ello puede dar pie a la discriminación³⁵, es decir a una situación en la que se trata a las personas con discapacidad de manera menos favorable a causa de su deficiencia.

Este **objetivo estratégico** pretende conseguir la movilización, tanto interna como externa, con miras a lograr la inclusión de las personas con discapacidad mediante la modificación de las mentalidades y del comportamiento. Se trata de fomentar la aceptación y el respeto por la diversidad, reconociendo las diferencias existentes entre las distintas personas y grupos, y aceptando el valor intrínseco de cada ser humano. La diversidad es un activo que promueve el crecimiento y las enseñanzas recíprocas³⁶. El trato personal y la interacción con personas con discapacidad constituyen un poderoso factor que influye positivamente en las actitudes y en los efectos directos de los programas, y favorece además el respeto y el entendimiento mutuos.

Medida concreta 3.1: todos los componentes del Movimiento influyen en los comportamientos y los modifican para hacer frente a la discriminación y fomentar la plena inclusión de las personas con discapacidad.

El cambio de la percepción de la discapacidad supone un gran avance en la superación de las barreras que motivan la estigmatización y la discriminación. Es necesario un enfoque polifacético e integrado que fomente la concienciación, identifique toda forma de discriminación y sustente la adopción de medidas para reducirla, al tiempo que se cultiva el respeto por la diversidad. La transformación de las mentalidades exige persistencia, valor y liderazgo. A veces, no se observa resultados inmediatos ya que las percepciones y el comportamiento de las personas evolucionan de forma gradual y paulatina.

Ejemplos

_

El Movimiento está firmemente determinado a luchar contra toda forma de discriminación, conforme rezan los principios fundamentales de imparcialidad y de unidad.

La no discriminación y el respeto por la diversidad constituyen uno de los tres pilares fundamentales para la promoción de la inclusión social y de la cultura de no violencia y paz (Objetivo estratégico 3, Estrategia 2020 de la Federación Internacional).

Formación destinada a sensibilizar a los miembros del personal y a los voluntarios sobre cuestiones relativas a la discapacidad³⁷ al inicio de su colaboración, y elaboración de herramientas didácticas sobre inclusión de las personas discapacitadas –i.a. estudios de casos, directrices, estadísticas, programas de estudios– que estén disponibles para consulta y actualización de conocimientos en todo momento, con el fin específico de favorecer la integración de estos temas en todas las actividades.

- Motivación del personal, los voluntarios y los miembros del Movimiento para animarles a que accedan a las herramientas de reflexión y formación³⁸ y a las oportunidades para identificar y abordar los comportamientos discriminatorios.
- Ejecución de actividades destinadas a suscitar la concienciación a nivel de programas con miras a la promoción de actitudes y ejemplos positivos entre los beneficiarios.
- Participación y promoción activa en campañas de sensibilización sobre la discapacidad, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Medida concreta 3.2: todos los componentes del Movimiento enriquecen sus conocimientos sobre discapacidad para promover prácticas sustentadas en pruebas.

A menudo, la discriminación surge a raíz del trato diferente que se otorga a las personas con discapacidad, debido a prejuicios inconscientes, o los pocos o nulos conocimientos acerca de sus necesidades particulares. En consecuencia, se considera a veces a las personas con discapacidad desde una perspectiva genérica en vez de recurrir a un enfoque que contemple la diversidad³⁹. Todos los componentes del Movimiento deberían profundizar sus conocimientos sobre las barreras que ellos, o sus sociedades, erigen ante las personas con discapacidad, empeñándose en reducir los factores incapacitantes y en colaborar con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la identificación de soluciones prácticas.

Ejemplos

- Solicitud, participación o apoyo con relación a investigaciones sobre cuestiones pertinentes que atañen a la discapacidad, como el análisis de las actitudes o percepciones, o el examen de las enseñanzas extraídas a partir de las comparaciones internacionales.
- Participación en foros nacionales e internacionales para entender mejor las políticas, los programas y las cuestiones relativas a la discapacidad, en los ámbitos pertinentes.
- Documentos de referencia sobre prácticas idóneas encaminadas a la inclusión de personas con discapacidad, de manera que se constituya una base de información con fundamento empírico sobre experiencias en el seno del Movimiento y externas a este, y se la difunda.

Medida concreta 3.3: mediante actividades de diplomacia humanitaria, todos los componentes del Movimiento se empeñan en **abogar** por la inclusión plena y significativa de las personas con discapacidad.

La diplomacia humanitaria consiste en convencer a los responsables de tomar decisiones y a los líderes de opinión de que actúen, en todo momento, en beneficio de las personas vulnerables. La

En el programa de formación se debería contemplar los mecanismos y consecuencias de la exclusión, los principios de inclusión y, desde el punto de vista práctico, el modo y los posicionamientos idóneos para la incorporación de las personas con discapacidad en los servicios, programas y ciclos de proyecto.

En la <u>plataforma de formación</u> están disponibles en el curso en línea *Influencing behaviour* y el conjunto de herramientas Agentes del cambio de comportamiento.

³⁹ Cabe señalar que el principio fundamental del Movimiento relativo a la imparcialidad no insta a la igualdad o a un tratamiento idéntico sino un trato equitativo, lo que en el caso de las personas con discapacidad podría suponer un enfoque diferenciado.

diplomacia humanitaria abarca la sensibilización, la negociación, la comunicación, los acuerdos formales y otras medidas.⁴⁰.

Actividades

 Abogar ante los gobiernos por la aplicación efectiva de una legislación contra la discriminación, de normas mínimas para la accesibilidad y la inclusión, y de otras iniciativas dirigidas a la plena inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad.

- Abogar ante los gobiernos por la ejecución de programas destinados a reducir las barreras en la sociedad.
- Promover la participación significativa de las personas con discapacidad, y de las organizaciones que las representan, en eventos, reuniones y actividades nacionales e internacionales, con el fin de velar por que estos actos sean inclusivos respeto de las personas con discapacidad.
- Vincular la promoción de la inclusión de personas con discapacidad con otras iniciativas de sensibilización existentes en el seno del Movimiento.
- Alentar la inclusión de las personas con discapacidad mediante enfoques multisectoriales que abarquen a autoridades gubernamentales y colectivos empresariales y de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

3. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Un comité de ejecución integrado por representantes de las Sociedades Nacionales (con representación regional equitativa), de la Federación Internacional, del CICR y de las personas con discapacidad apoyará la ejecución y seguirá de cerca el progreso.

En la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2017 todos los componentes del Movimiento deberán someter un informe sobre el progreso realizado con respecto a datos de referencia. En la reunión de 2019, se presentará un segundo informe que incluirá los logros alcanzados y las recomendaciones sobre futuras revisiones del marco estratégico. La elaboración de los informes exigirá que todos los componentes del Movimiento aporten información acerca de la situación en cuanto a la ejecución del marco estratégico.

⁴⁰ Política de Diplomacia Humanitaria de la Federación Internacional.

ANEXOS

I. GLOSARIO

Movimiento: el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) está integrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales. Estas organizaciones son independientes, cuentan con sus propios estatutos y no ejercen autoridad sobre las demás.

Modelos de discapacidad⁴¹

Modelo médico: este modelo tradicional se centra en deficiencias a cuyo respecto las personas con discapacidad deben "adaptarse o cambiar" para ser miembros "ordinarios" de la sociedad; sobreentiéndase que quienes no lo hagan no podrán tener en esta una participación en pie de igualdad.

Modelo social: Este enfoque postula que la discapacidad es el resultado de las limitaciones impuestas por el contexto particular en el que se vive, por lo que la eliminación de las barreras "incapacitantes" en el entorno redunda en la reducción de las repercusiones de las deficiencias. La responsabilidad individual de la "inclusión" mediante la adaptación, pasa a ser responsabilidad de una sociedad más inclusiva gracias a la supresión de los obstáculos.

Modelo de derechos humanos: este enfoque sostiene que las personas con discapacidad gozan, en todos los aspectos, del mismo derecho de acceso que los demás miembros de sus sociedad. Ello abarca el concepto propio del modelo social relativo a la colaboración con las personas con discapacidad en la identificación de los obstáculos externos, siendo el propósito primordial el respeto de sus derechos. La concienciación, la participación, el pleno acceso y la vía dual para su inclusión son los principios fundamentales adoptados en este enfoque que se basa en los derechos y se caracteriza esencialmente por ser obligatorio a tenor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Organizaciones de personas con discapacidad: organizaciones cuyos miembros a todos los niveles, incluidos quienes forman parte de la junta directiva, son en su mayoría (51%) personas con discapacidad. Entre las funciones que asumen estas organizaciones cabe mencionar la representación específica de sus miembros, la identificación de necesidades, la expresión de opiniones con respecto a las prioridades, la evaluación de servicios y la promoción del cambio y de la concienciación de la población⁴².

Discriminación: trato desventajoso conferido a una persona o a un grupo de personas por motivos de discapacidad, raza o género. La discriminación puede ser directa o indirecta. La discriminación directa sería, por ejemplo, la rotunda negativa al alquiler de una vivienda o de un local a una persona con discapacidad. Se habla de discriminación indirecta cuando las normas, prácticas o políticas que parecen neutrales conllevan consecuencias desproporcionadas que perjudican a personas o grupos de personas con determinados atributos, como alguna discapacidad⁴³.

Esta definición se basa en la contenida en: http://www.idrs.org.au/legal/discrimination.php

Estas definiciones de los modelos se basan en las que figuran en el artículo "Inclusion made easy: A quick program guide to disability in development", CBM, 2012, consultado el 15 de diciembre de 2014 en http://www.cbm.org/article/downloads/78851/CBM_Inclusion_Made_Easy_-_complete_guide.pdf

⁴² Esta definición se basa en la contenida en: http://www.independentliving.org/docs5/RoleofOrgDisPeople.html

Deficiencia: es un componente de la discapacidad que se refiere a algún problema físico como, por ejemplo, lesión, enfermedad o característica congénita, que suponga pérdidas o diferencias efectivas o eventuales, de funciones físicas o psicológicas⁴⁴.

Participación: el concepto de participación se puede aplicar tanto al objetivo consistente en lograr la participación en la sociedad, y por ende evitar situaciones de exclusión social, como al proceso destinado a fomentar la plena participación de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones y de medidas que inciden en sus vidas⁴⁵.

Inclusión: es el proceso que permite a las personas concernidas gozar de las mismas oportunidades que los demás y participar en igualdad de condiciones en la adopción de decisiones con respecto a la organización de su sociedad. Más allá de fomentar la "participación" o la "integración", contempla asimismo la defensa de los derechos, el reconocimiento de necesidades y obstáculos específicos, y la aplicación de medidas pertinentes para superar esos obstáculos, con el fin de velar por la plena participación de las personas con discapacidad⁴⁶.

Esta definición se basa en la que figura en "Defining disability and impairment" http://disability-studies.leeds.ac.uk/files/library/Northern-Officers-Group-defining-impairment-and-disability.pdf

Esta definición se basa en la contenida en: http://www.disabilityrightsfund.org/files/supporttodpo.pdf

Handicap International, 2014. Empowerment and participation: Good practices from South & South-East Asia in disability inclusive disaster risk management.

II. Principios rectores

con	7 principios fundamentales	Componentes de los principios fundamentales	Valores humanitarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Principios establecidos en la resolución sobre la inclusión de las personas con discapacidad (y en los principios generales de la Convención)
icípios rectores sión de las personas c liscapacidad fundamentales de las	Humanidad	 Aliviar y prevenir el sufrimiento. Proteger la vida y la salud. Hacer respetar y proteger a la persona humana. 	 Buena voluntad y dedicación. Dignidad humana y bienestar. Entendimiento mutuo, seguridad y paz. 	 Respeto por la dignidad inherente. Protección ante toda forma de violencia.
Principios rectores Para la inclusión de las personas con discapacidad Principios fundamentales de las	Imparcialidad	 No discriminar. Las acciones se guían únicamente por las necesidades y son proporcionales al sufrimiento. Las prioridades se establecen en función de la urgencia. Ninguna acción o decisión individual impulsada por prejuicios o preferencias personales. 	 İgualdad. Respeto por la diversidad. Objetividad y apertura. 	 No discriminación. Igualdad de oportunidades. Igualdad entre hombres y mujeres y entre niños y niñas. Respeto por las diferencias y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad de la condición humana.
Par	Neutralidad	 No tomar partido en los conflictos armados. No participar en controversias de orden político, racial, religioso o ideológico 	 Confianza Autocontrol y disciplina Libertad de acción y objetividad. 	
	Independencia	 Las presiones políticas, económicas, sociales religiosas, financieras, y públicas no pueden interferir con las actividades de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ni dictar su línea de acción. Función de auxiliares de los poderes públicos. Mantener la autonomía para poder actuar en consonancia con los principios fundamentales. 	 Soberanía. Cooperación. Libertad de acción y confianza. 	 Autonomía individual. libertad de tomar las decisiones propias. Independencia de las personas.
	Voluntariado	Dedicación aceptada con libertad Participación desinteresada Altruismo	 Espíritu de altruismo y generosidad. Espíritu de servicio. Espíritu de responsabilidad y disciplina. 	
	Unidad	 Una sola Sociedad Nacional por país. Accesible a todos. Acción humanitaria en todo el país. 	 Armonía y cohesión. Diversidad y pluralismo. Confianza 	 Participación plena y efectiva e inclusión en la sociedad.
	Universalidad	 Vocación universal. Igualdad entre las Sociedades Nacionales. Solidaridad. 	 Accesible a todas las personas en el mundo. Cooperación. Asistencia mutua. 	
Principios externos	Desarrollo inclusivo con respecto a las personas con discapacidad	Descripción		
Prii	Acceso Participación y	El acceso cabal consiste en velar por la eliminación de las b con discapacidad. La participación consiste en facilitar a la comunidad el acces		



nosotros, sin nosotros".

La sensibilización fomenta la identificación de las repercusiones y de las consecuencias de la discapacidad en la comunidad, así como la determinación del tipo de discapacidad.

Enfoque de dual

El enfoque dual preconiza la incorporación de la inclusión aparejada con iniciativas específicas sobre discapacidad.

III. Sinopsis del marco estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICOS

 Todos los componentes del Movimiento adoptan un enfoque inclusivo respecto de las personas con discapacidad.

MEDIDAS CONCRETAS

- 1.1 Los componentes del Movimiento conocen mejor la situación de las personas con discapacidad y la cantidad de ellas en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 1.2 Todos los componentes del Movimiento identifican y adoptan medidas para superar las barreras físicas, institucionales y de comunicación que pudieran impedir el acceso y la participación significativa de las personas con discapacidad e incidir negativamente en sus oportunidades de empleo.
- 1.3 Todos los componentes del Movimiento incorporan políticas, sistemas y prácticas en materia de recursos humanos que fomentan y apoyan directamente la inclusión de las personas con discapacidad en calidad de miembros del personal, voluntarios y miembros.

1.4 Todos los componentes del Movimiento se empeñan en forjar alianzas con las organizaciones de personas con discapacidad y con otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

EJEMPLOS

Organización y aplicación de sistemas coherentes de recopilación de datos por parte de los componentes del Movimiento, para contar con información de referencia, que permita la elaboración de planes para la inclusión de las personas con discapacidad y el análisis pertinente para el seguimiento del progreso obtenido en relación con el marco estratégico.

Identificación de las barreras físicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, mediante la inspección de las vías de acceso en las propiedades, instalaciones y locales actuales y futuros del Movimiento, y eliminación de esas barreras, según proceda.

Solución a las barreras en materia de comunicación, mediante medidas como la proyección de sitios web del Movimiento accesibles y la presentación de información pertinente en diversos formatos y a través de distintos cauces, con miras a que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones.

Identificación y eliminación de las barreras institucionales mediante, por ejemplo, la incorporación de normas y requisitos relativos a la accesibilidad en todas las políticas y orientaciones en materia de adquisiciones.

Elaboración y aplicación de una estrategia de contratación y retención de personal que favorezca la incorporación de un mayor número de personas con discapacidad entre los miembros del personal y los voluntarios del Movimiento. Aplicación de políticas y procedimientos en materia de contratación, selección, desarrollo profesional y promoción que se basen en los méritos. Entre los ejemplos, cabe mencionar la eliminación, en la descripción de funciones, de requisitos que no sean esenciales y puedan suponer la discriminación de las personas con discapacidad.

Formulación y aplicación de políticas y procedimientos con una clara definición de "adaptación razonable" que sustenten la exigencia y la aportación de modificaciones en el lugar de trabajo, tales como programas informáticos para la lectura de pantalla o escritorios accesibles.

Elaboración de una lista de las organizaciones de personas con discapacidad y de los ámbitos de conocimiento respectivos que guarden pertinencia y relación específica con respecto a cada contexto y cometido de los componentes del Movimiento.

Concertación de alianzas oficiales y oficiosas con las organizaciones de

personas con discapacidad en aras de un mutuo enriquecimiento de las aptitudes y capacidades programáticas, institucionales y promocionales así como de los respectivos conocimientos. Fomento de la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan, en la preparación, ejecución y evaluación de los programas y actividades pertinentes e inclusivos. Fomento de la participación de las personas con discapacidad en las actividades de formación en materia de concienciación con respecto a la discapacidad. 2. Las personas con 2.1 Todos los componentes del Movimiento Identificación en todos los planes de programas de las barreras que dificultan la discapacidad gozan de integran aspectos relativos a la participación de las personas con discapacidad, e incorporación de estrategias igualdad de oportunidades en discapacidad en sus programas y servicios. específicas que favorezcan su inclusión y permitan la eliminación de esas cuanto al acceso a los barreras. servicios y programas del Durante las fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Movimiento, facilitándose así programas y servicios, los miembros del personal y los voluntarios identifican a su inclusión y plena las personas con discapacidad, a las organizaciones que las representan y a participación. otras organizaciones pertinentes, y evacúan consultas con todas ellas, para velar por que se facilite la información en varios formatos, adaptados a diversas deficiencias. Información en todos los programas y servicios acerca de la inclusión de las personas con discapacidad y de las disposiciones adoptadas con el fin de atenderlas en los distintos grupos destinatarios. Ello podría requerir la recopilación, por programas, de datos sobre discapacidad, para determinar mejor quienes acceden a los servicios, quienes no lo hacen y las respectivas razones subyacentes. Inclusión en todos los presupuestos de una partida destinada a la incorporación de medidas de adaptación razonable, para garantizar asignación específica de fondos para velar por que los servicios prestados no sean discriminatorios y beneficien a las personas con discapacidad. 2.2 Todos los componentes del Movimiento Todos los componentes del Movimiento se empeñan en foriar con las prestan servicios específicos a las personas organizaciones pertinentes, y en particular con las organizaciones de personas con discapacidad, según proceda y sea con discapacidad, asociaciones para la prestación de servicios específicos en la pertinente. materia, según proceda y sea adecuado. Todos los componentes del Movimiento recaban la opinión de las personas con discapacidad con miras a la organización y la prestación de los servicios que les están específicamente destinados, de manera que correspondan a tanto a sus necesidades y al contexto, como al cometido de esas organizaciones. Elaboración de una lista de los servicios disponibles destinados a atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, y asistencia para asegurar el acceso a esos servicios. 2.3 Todos los componentes del Movimiento Incorporación de la intervención temprana y de la prevención de lesiones adoptan con diligencia enfoques de incapacitantes en los servicios, políticas y programas pertinentes del prevención e intervención temprana con Movimiento, incluyéndolas siempre que sea posible entre los efectos directos de

objeto de hacer frente a las causas de la estos últimos. discapacidad. Mantenimiento de la amplia serie de programas y servicios existentes en materia de prevención e intervención temprana, incluidos los mecanismos que aseguran a las personas con discapacidad el acceso a los programas generales de salud. 2.4 Todos los componentes del Movimiento Continuación de los programas, actividades y servicios destinados a fomentar la consideran con determinación la incorporación capacidad de recuperación y resistencia de la comunidad, y empeño en que todos ellos sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad. en sus programas y servicios de iniciativas sobre reducción de la pobreza y prevención y Incorporación de componentes relativos a la prevención de la violencia en los mitigación de la violencia e intervención a provectos que abordan la discapacidad, y a la inversa. raíz de esta, según proceda y sea pertinente. Ejecución de programas e iniciativas que fomenten la autonomía económica. según proceda y sea pertinente. 3. Todos los componentes del 3.1 Todos los componentes del Movimiento Formación destinada a sensibilizar a los miembros del personal y a los Movimiento inciden en el influyen en los comportamientos y los voluntarios sobre cuestiones relativas a la discapacidad al inicio de su cambio de mentalidades y modifican para hacer frente a la discriminación colaboración, y elaboración de herramientas didácticas sobre inclusión de las comportamientos para y fomentar la plena inclusión de las personas personas discapacitadas -i.a. estudios de casos, directrices, estadísticas, promover el respeto por la programas de estudios- que estén disponibles para consulta y actualización de con discapacidad. diversidad y la inclusión de conocimientos en todo momento, con el fin específico de favorecer la las personas con integración de estos temas en todas las actividades. discapacidad. Motivación del personal, los voluntarios y los miembros del Movimiento para animarles a que accedan a las herramientas de reflexión y formación y a las oportunidades para identificar y abordar los comportamientos discriminatorios. Ejecución de actividades destinadas a suscitar la concienciación a nivel de programas con miras a la promoción de actitudes y ejemplos positivos entre los beneficiarios. Participación y promoción activa en campañas de sensibilización sobre la discapacidad, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 3.2 Todos los componentes del Movimiento Solicitud, participación o apoyo con relación a investigaciones sobre cuestiones pertinentes que atañen a la discapacidad, como el análisis de las actitudes o enriquecen sus conocimientos sobre discapacidad para promover prácticas percepciones, o el examen de las enseñanzas extraídas a partir de las sustentadas en pruebas. comparaciones internacionales. Participación en foros nacionales e internacionales para entender mejor las políticas, los programas y las cuestiones relativas a la discapacidad, en los ámbitos pertinentes. Documentos de referencia sobre prácticas idóneas encaminadas a la inclusión de personas con discapacidad, de manera que se constituya una base de información con fundamento empírico sobre experiencias en el seno del Movimiento y externas a este, y se la difunda. 3.3 Mediante actividades de diplomacia Abogar ante los gobiernos por la aplicación efectiva de una legislación contra la discriminación, de normas mínimas para la accesibilidad y la inclusión, y de humanitaria, todos los componentes del Movimiento se empeñan en abogar por la otras iniciativas dirigidas a la plena inclusión en la sociedad de las personas con inclusión plena y significativa de las personas discapacidad. con discapacidad. Abogar ante los gobiernos por la ejecución de programas destinados a reducir

las barreras en la sociedad.

Promover la participación significativa de las personas con discapacidad, y de las organizaciones que las representan, en eventos, reuniones y actividades nacionales e internacionales, con el fin de velar por que estos actos sean inclusivos respeto de las personas con discapacidad.

Vincular la promoción de la inclusión de personas con discapacidad con otras iniciativas de sensibilización existentes en el seno del Movimiento.

Alentar la inclusión de las personas con discapacidad mediante enfoques multisectoriales que abarquen a autoridades gubernamentales y colectivos empresariales y de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad.

CD/15/9 28